

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

2022/672 Información pública de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2021 adoptó entre otros, el siguiente:

ACUERDO.

Aprobación del Estudio de Detalle:

- Tipo de instrumento: Estudio de detalle.
- Ámbito: Calle Hermanacos de Santiago de la Espada.
- Instrumento que desarrolla: Adaptación de la NN.SS. de planeamiento municipal a la LOUA.
- Objeto: Establecer las alineaciones y rasantes de los dos bordes de la calle y ordenar la edificabilidad del ámbito de aplicación.
- Clasificación del suelo: SUELO URBANO.
- Calificación del suelo: SUELO URBANO CONSOLIDADO.
- Técnico redactor: don Jesús Muñoz Trillo. Arquitecto.

Habiéndose aprobado definitivamente el anterior Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

El presente Acuerdo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: <https://santiagopontones.sedelectronica.es/>

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el

artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Santiago-Pontones, 17 de febrero de 2022.- El Alcalde, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.